



Expediente N°:355 /LXI/04/14

Asunto: Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, y a la Procuraduría Agraria encausar la resolución del conflicto agrario que enfrenta el Ejido de Pomuch, Municipio de Hecelchakán.

Promovente: Diputado Carlos Martín Ruiz Ortega del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

Vista la documentación que integra el expediente formado con motivo de una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal y a la Procuraduría Agraria encausar la resolución del conflicto agrario que enfrenta el Ejido de Pomuch, Municipio de Hecelchakán.

Este órgano legislativo, con fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 33, 34 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, una vez valorada la iniciativa de referencia, se pone a la consideración del Pleno la propuesta de referencia.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 24 de abril del año en curso el diputado Carlos Martín Ruiz Ortega, presentó al pleno del Congreso del Estado la propuesta citada en el proemio de este memorial.
- 2.- Con fecha 06 de mayo próximo pasado la mesa directiva lo turno a esta comisión, para la continuación de su estudio y dictamen.
- 3.-Que los integrantes de esta comisión sesionaron emitiendo este resolutivo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este procedimiento de análisis no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Congreso del Estado resulta competente para conocer en este caso, fundado en lo previsto por el artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Que el promovente está facultado para instar iniciativas de ley o acuerdo en términos del artículo 46 fracción II de la invocada Constitución Política del Estado.



TERCERO.- Que esta comisión es competente para analizar y dictaminar sobre esta iniciativa, conforme lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche

CUARTO.- Se considera propicio formular atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Procuraduría Agraria, dependencias de la Administración Pública Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias institucionales relacionadas con asuntos agrarios, urbanos y de vivienda, así como de procuración y solución de controversias vinculada con la propiedad agraria, propicien la resolución del conflicto que aqueja al citado Ejido de Pomuch, generado por 19 asentamientos irregulares en tierras correspondientes a su ampliación forestal.

QUINTO.- Que hecha la valoración correspondiente, quienes dictaminan estiman viable atender la petición contenida en la promoción que nos ocupa, con el propósito de contribuir a fortalecer la seguridad jurídica en el campo.

SEXTO.- En virtud de lo anteriormente expuesto, se sugiere al pleno legislativo manifestarse a favor del dictamen que nos ocupa en los términos planteados.

Por lo que es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO: Es procedente la propuesta contenida en este resolutivo, de conformidad con los considerandos que anteceden.

SEGUNDO: En consecuencia, esta comisión propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número_____

ÚNICO.- Se formula atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y a la Procuraduría Agraria, de la Administración Pública Federal, para que el



ámbito de sus atribuciones y en términos de ley, una vez desahogadas todas las diligencias que se consideren necesarias, se dicte resolución al conflicto agrario del Ejido de Pomuch, Municipio de Hecelchakán, relacionado con los asentamientos irregulares existentes en la demarcación territorial de su ampliación forestal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO RESUELVE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONTROL INTERNO DE CONVENCIONALIDAD, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 22 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014.

DIP. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
Presidente

DIP. ANA PAOLA AVILA AVILA
Secretario

DIP. JOSÉ EDUARDO BRAVO NEGRÍN.
Primer Vocal

DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ESCALANTE.
Segundo Vocal

DIP. JOSÉ ISMAEL ENRIQUE CANUL CANUL.
Tercer Vocal

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo número 355 /LXI/04/14, relativo a un Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, y a la Procuraduría Agraria la resolución del conflicto agrario que enfrenta el Ejido de Pomuch, Municipio de Hecelchakán.